



Juan C. Rodríguez

El
derecho
de
excarcelación

y nuestro debido proceso legal

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA	INVENTARIO
J1792	68429



LA LEY

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD Y SUS CARACTERIZACIONES

Capítulo primero

A	INTRODUCCION Y DELIMITACION DEL TEMA	1
B	NECESIDAD DE DETERMINAR, DENTRO DEL PROCESO PENAL, LA VERDADERA UBICACION DE LA EXCARCELACION	2
C	LA LIBERTAD Y SUS CARACTERIZACIONES	2
I	Consideraciones generales acerca de la libertad	2
II	Las tres libertades tradicionales	3
a)	<i>La libertad civil</i>	3
b)	<i>La libertad política</i>	6
c)	<i>La libertad jurídica</i>	6
a')	<i>La libertad jurídica según la concepción de S. Soler</i>	7
b')	<i>La libertad jurídica según Carlos Cossio</i>	15
c')	<i>Discrepancias radicales entre ambas concepciones</i>	20

Capítulo segundo

A	PUNTO DE PARTIDA PARA EL ESTUDIO DEL ORIGEN Y EVOLU- CION HISTÓRICA DE LA EXCARCELACION	27
I	Antecedentes históricos de la excarcelación	30
II	Receptación de estos antecedentes en las colonias americanas	33
B	EL HABEAS CORPUS EN LA CONSTITUCION DE ESTADOS UNI- DOS DE NORTE AMERICA	34
a')	<i>Alcance de las enmiendas XIII, XIV y XV de la Constitución de los Estados Unidos</i>	36
b')	<i>Alcance y significación que le dieron los tribunales y doctrina de los autores de esas diez primeras enmiendas</i>	38
d)	<i>Las libertades fundamentales en los ordenamientos jurídicos del orbe civilizado</i>	39
e)	<i>Las libertades constitucionales en el Derecho positivo argentino (Ge- neralidades)</i>	41
f)	<i>La libertad bajo fianza, ¿es una libertad Constitucional?</i>	42
g)	<i>Ubicación del Derecho Excarcelatorio en el ordenamiento jurídico argentino</i>	43

Capítulo tercero

A	BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCION DEL DEBIDO PROCESO LEGAL EN SU ASPECTO PROCESAL O ADJETIVO	49
---	---	----

a)	<i>En las colonias americanas</i>	49
b)	<i>Cómo aparece incorporado el instituto de la excarcelación en nuestro debido proceso legal</i>	54
c)	<i>Principio de inocencia — Su fundamentación</i>	56
B	TRATAMIENTO DE LA "NATURALEZA JURÍDICA" DE LA LIBERTAD CAUCIONADA POR LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA	65
a)	<i>La doctrina</i>	65
b)	<i>Jurisprudencia</i>	74
a')	<i>Capital Federal</i>	74
b')	<i>Provincia de Santa Fe</i>	76
c')	<i>Provincia de Buenos Aires</i>	76
d')	<i>La Cámara Federal de La Plata</i>	77
e')	<i>Doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación</i>	77

SEGUNDA PARTE

LEYES EXCARCELATORIAS DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Capítulo Primero

A	PAUTAS INTERPRETATIVAS VÁLIDAS PARA TODOS LOS ORDENAMIENTOS LOCALES QUE REGULEN EL DERECHO DE EXCARCELACIÓN	85
B	CÓMO COBRAN SIGNIFICACIÓN TALES PREMISAS EN LOS ORDENAMIENTOS PROCESALES ARGENTINOS	86
a)	<i>El estado de inocencia, como primera pauta interpretativa</i>	87
C	ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "HECHOS" MENCIONADA EN LAS LEYES EXCARCELATORIAS	88
D	REFLEXIONES	88
E	LAS PRE-VALORACIONES DEL CODIGO PENAL EN MATERIA DE PELIGROSIDAD ABSTRACTA — SU FORZOSA INCIDENCIA EN LAS LEYES EXCARCELATORIAS	89
F	CÓMO APREHENDEN LAS LEYES EXCARCELATORIAS ESOS ABSTRACTOS CRITERIOS DE PELIGROSIDAD PRE-VALORADOS EN LA LEY SUSTANTIVA	91

Capítulo Segundo

A	ARTÍCULO 379 DE LA LEY NACIONAL 21.306	93
	Inciso Primero	93
a)	<i>Circunstancias generales mentadas por la norma para regular la procedencia de la excarcelación</i>	93
a')	<i>Objetivo</i>	94
b')	<i>Subjetivo</i>	97
b)	<i>Hipótesis del reincidente</i>	101
c)	<i>Común denominador</i>	103

	Inciso Segundo	105
a)	<i>Aparente contradicción entre los incisos 1º y 2º de este art. 379</i>	105
b)	<i>Soluciones judiciales</i>	106
c)	<i>Soluciones doctrinarias</i>	108
d)	<i>Nuestra interpretación</i>	110
	Inciso Tercero	113
a)	<i>Situaciones hipotéticas contempladas por la ley</i>	113
b)	<i>Supuesto de condena anterior no cumplida en su totalidad o de posibilidad de aplicar al peticionante, medidas de seguridad</i>	114
c)	<i>Agotamiento de la pena prevista en el C. Penal o la solicitada por el fiscal — Pedido fiscal que posibilita la condena de ejecución condicional</i>	117
	Inciso Quinto	120
	Inciso Sexto	122
	ARTÍCULO 380	123
A	CAUSAS OBSTATIVAS DE LA EXCARCELACIÓN	123
a)	<i>Indole del delito</i>	123
b)	<i>Repercusión social del hecho</i>	125
c)	<i>Referencias que se encuentran mencionadas en algunos pronunciamientos de la C. S. de J. N. en relación con la "alarma" o "repercusión social"</i>	132
B	"CIRCUNSTANCIAS QUE HAN ACOMPAÑADO AL DELITO" y "PERSONALIDAD DEL IMPUTADO"	134
a)	<i>Punto de partida</i>	134
b)	<i>Peligrosidad procesal</i>	136
c)	<i>Reflexiones</i>	137
d)	<i>Criterio rector sentado por la C. S. de J. N. para determinar la peligrosidad procesal</i>	140
e)	<i>Conclusiones del IX Congreso Nacional de Derecho Procesal realizado en la ciudad de Resistencia (Chaco) en octubre de 1977</i>	143
	ARTÍCULO 388	144
A	REVOCACIÓN DE LA EXCARCELACIÓN	144
a')	<i>Que no se cumplan por parte del encausado, las obligaciones establecidas en los arts. 381 y 386 (inciso 2º)</i>	145
b')	<i>"Revocación" y "Reformalidad" del auto excarcelatorio</i>	146
B	MEDIOS IMPUGNATIVOS	148
a)	<i>Apelación</i>	148
b)	<i>Quiénes pueden apelar</i>	149
c)	<i>Plazo para recurrir</i>	149
d)	<i>Forma de sustanciación</i>	150

Capítulo Tercero

	LEY DE EXCARCELACIÓN DE LA PCIA. DE BS. AS. (Nº 9032)	159
A	GENERALIDADES	159
B	CONTENIDO DE LA LEY	164
	Artículo Primero	164

a)	Condena de ejecución condicional	165
b)	Criterios sustantivistas	166
c)	Fallidos esfuerzos por soslayar y resolver el problema	167
d)	Nuestro punto de vista	170
	Artículo Segundo	170
a)	Receptación en el ordenamiento excarcelatorio de pautas incorporadas al Código de rito	171
b)	Sentido con que el legislador utiliza el instituto excarcelatorio en la hipótesis de este artículo 2º	172
	Artículo Tercero	174
	Artículo Sexto	175
a)	Tiempo para resolver el pedido	175
b)	Petición hecha inmediatamente de rendir indagatoria	176
c)	Petición hecha después de dictado el auto de prisión preventiva	177
	Artículo Noveno	178
a)	Quién puede solicitar la excarcelación	178
b)	Formación de incidente	179
	Artículo Séptimo	179
a)	Calidad de la fianza	179
b)	Cantidad o monto de la fianza	180
c)	Sustitución de la fianza	182
	CANCELACIÓN Y REVOCACIÓN	182
a)	Generalidades	182
	Artículo cuarto	183
	Artículo octavo	183
b)	Revocación	183
c)	Caso de los delitos dolosos y culposos	184
d)	Alcance de la expresión "nuevo delito"	186
C	CANCELACIÓN	187
D.	APELACIÓN	188
E.	EXIMICIÓN DE PRISIÓN	189
	Artículo 19	189
a)	Defectuosa redacción de este artículo	189
b)	Ausencia de recurso apelatorio	192
c)	Procedimiento utilizado para obviar la ausencia de remedios impugnatorios en la eximición de prisión	194

TERCERA PARTE

LA PRAXIS JURISPRUDENCIAL

Capítulo Primero

LA PRAXIS JURISPRUDENCIAL	201
A CRITERIOS DE INTERPRETACION DE LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ART. 379 DE LA LEY 21.306	201

B	RESOLUCIONES QUE RECONOCEN Y DIVERSIFICAN LAS HIPÓTESIS DE LOS INCISOS 1º y 2º del art. 379 de la ley 21.306	203
C	CRITERIOS SUSTANTIVISTAS	204
D	PROHIBICIÓN DE GESTIONAR ANTE UN JUEZ EXHORTADO LA EXIMICIÓN DE PRISIÓN POR UNA CAPTURA LIBRADA POR UN JUEZ Y EN UNA CAUSA DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN	205
E	INTERPRETACIÓN DE LA LOCUCIÓN "GRAVEDAD Y REPERCUSIÓN SOCIAL DEL HECHO" MENCIONADA EN EL ART. 380 LEY 21.306	206
F	REQUISITOS DE PROCEDENCIA PARA LA EXIMICIÓN DE PRISIÓN	211
G	FALLOS QUE AFIRMAN EL PRINCIPIO DE INOCENCIA Y DEL DEBIDO PROCESO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL DERECHO DE EXCARCELACIÓN	211
	EXCARCELACIÓN DE MENORES	215
H	PROHIBICIÓN DE INTERVENIR EL QUERELLANTE EN TODO LO REFERENTE A EXCARCELACIÓN Y EXIMICIÓN DE PRISIÓN	215
	EXCARCELACIÓN DE LOS INFRACTORES A LOS JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	217
I	INDOLE DEL DELITO	217
J	PETICIÓN DE EXCARCELACIÓN SUSCITADA POR UN TERCERO	218
K	PERSONALIDAD DISVALIOSA — SUPUESTO EN QUE NO INCIDE PARA OBTENER LA EXCARCELACIÓN	218
	RECURSO EXTRAORDINARIO C. S. N.	219
	EXIMICIÓN DE PRISIÓN	220
L	REVOCACIÓN DE LA EXIMICIÓN DE PRISIÓN	220
	a) Procesado en rebeldía	220
	b) Prisión preventiva dictada y no efectivizada	220
	c) Prisión preventiva	221
M	UNICO SENTIDO CONQUE EL JUZGADOR PUEDE EXAMINAR LA "ADECUACIÓN DE LA PENA" SOLICITADA POR EL FISCAL (INCISOS 3º, 4º y 5º artículo 379 ley 21.306)	221
N	INEXISTENCIA DE LA COMPARENCIA PERSONAL DEL PROCESADO	222
N	DIFERENCIA ENTRE EXIMICIÓN DE PRISIÓN Y EXCARCELACIÓN	222

APÉNDICE

I	DEBATE ALREDEDOR DEL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	225
II	PROYECTO DE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO PENAL ELABORADO POR LOS DRES. LUCAS J. LENNON, JUAN CARLOS DIAZ REYNOLDS Y MIGUEL ANGEL MADARIAGA, EN MATERIA EXCARCELATORIA	242